

Premio Manuela Espejo

Marco Normativo

El DMQ reconoce los importantes aportes que realizan destacadas mujeres; entre ellas, lideresas, activistas, dirigentes sociales y comunitarias, otorgando el Premio “Manuela Espejo”.

Premio destinado en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 001, Código Municipal, Libro II: del Eje Social, Libro II. 3: De la Cultura, Artículo II.3.75.

Proceso de Postulación y Calificación

Convocatoria 2020

- Resolución Nro. 007-CIG-2021 de Comisión de Igualdad de Género e Inclusión Social, solicita a la Secretaría de Inclusión Social que *"..inicie según lo establecido en el Código Municipal, referente al premio "Manuela Espejo"*.
- Resolución No. 008-CIG-2021 de Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, se aprueba el Reglamento y Cronograma al premio "Manuela Espejo".
- Resolución No. 009-CIG-2021 de Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, en la parte resolutive establece: *"Declarar desierto el premio y disponer que las postulaciones presentadas sean consideradas para la asignación del premio correspondiente al año 2021. Notifíquese a las personas que presentaron su postulación y a la Secretaría competente"*.

Convocatoria 2021

- Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0126-O, de 17 de febrero de 2021 se remite a Secretaría General del Concejo, el Reglamento al Premio "Manuela Espejo", en el que se estableció que la convocatoria para postularse sería desde el 17 de febrero 2021 hasta el al 04 de marzo de 2021 a las 14h00 a través de correo electrónico: inclusion-social@quito.gob.ec.
- Oficio Nro. GADDMQ-SECOM-2021-0112-O, de 19 de febrero del 2021 notifica plan de comunicación que incluye: dos videos informativos con lenguaje inclusivo, locución femenina e imágenes que representen la interculturalidad de la ciudad y una batería de 39 mensajes.

Parámetros de Calificación

1. Trayectoria

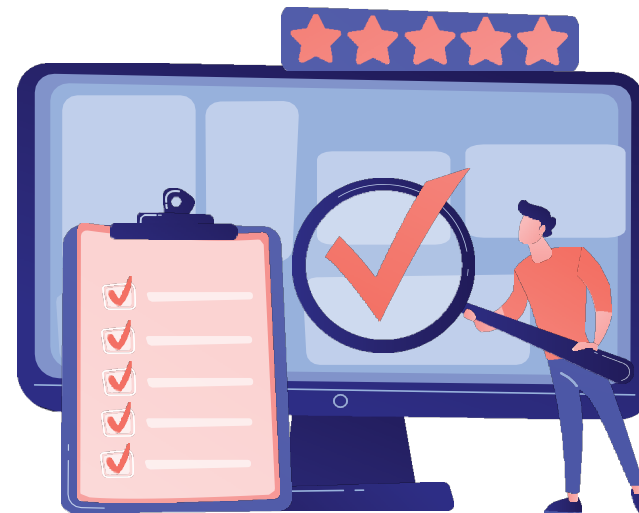
Personal y profesional ligada a organizaciones sociales, comunitarias y populares en consideración al rol desempeñado, particularmente se valoran las responsabilidades de dirigencia y liderazgo al interior de las organizaciones y la comunidad. **Calificación:** 1 a 40 puntos.

2. Incidencia

Para la modificación de condiciones estructurales de violencia y discriminación que afectan a los GAPs y población en situación de vulnerabilidad y riesgo, particularmente se valora la cobertura de las acciones y proyectos, desde la vista de la interseccionalidad como enfoque. **Calificación:** 1 a 40 puntos.

3. Ejecución de Proyectos e Iniciativas

Mediante intervención en los ámbitos educativo, laboral, ecológico, cultural, no violencia, entre otros más. **Calificación** 1 a 20 puntos.



Estado del Premio

Postulantes

Postulaciones Premio Manuela Espejo 2021	
Postulaciones 2020	28
Postulaciones 2021	39
Total	67

Caracterización

INCIDENCIA DE LUCHA	N°
Lucha Feminista	5
Movimiento de Mujeres	10
Reciclaje	1
Población LGBTI	1
NNA	8
Activismos Comunitarios	12
Adultos Mayores	3

INCIDENCIA DE LUCHA	N°
Discapacidades	6
Arte, Cultura y Comunicación	9
Fortalecimiento Laboral y Economico	4
Derechos de la Naturaleza	3
Fortalecimiento a la Educación	1
Pueblos y nacionalidades	3
Deporte	1

Calificación

Secretaría de Inclusión Social, remite mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0183-O con fecha 07 de marzo, las carpetas de postulaciones junto con una matriz de calificación, señalando 4 candidatas más puntuadas.

N.	Nombre	Incidencia de lucha	Puntaje
1.	Rodriguez Lilia del Carmen	Lucha feminista	90
2.	Pavón Congo Alba Patricia	Activismo Comunitario	90
3.	Reyes Salinas Norma Susana	Arte, Cultura y Comunicación	85
4.	Maldonado Morocho Luisa Hermelina *	Movimiento de Mujeres	85

La Secretaría de Inclusión Social en respuesta al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-3258-O, de fecha 19 de agosto del presente, y en cumplimiento a la Resolución de Concejo Metropolitano Nro. C055-2021, remite el Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0859-O el expediente con énfasis en las hojas de vida y adicionalmente los siguientes documentos:

Informe Ejecutivo sobre el proceso de postulación y calificación del premio "Manuela Espejo", elaborado por la ex-Directora de Promoción de Derechos.

Matriz de calificación de las postulantes al premio "Manuela Espejo", enviada mediante Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0182-O de fecha 06 de marzo del 2021

Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2021-0549-O con fecha 31 de mayo del presente año en el que se eleva a conocimiento la renuncia irrevocable a la postulación al premio "Manuela Espejo", presentada por la ciudadana María Luisa Maldonado Morocho.

Conclusiones

- Los perfiles de las postulantes al premio no es homogénea, así como las temáticas que abordan sus activismos y acciones realizadas en favor de las diversas luchas sociales.
- Existe un gran número de postulantes que vienen de activismos comunitarios, de organización de base así como de otras luchas; por lo que para en un futuro, se sugiere diversificar la entrega del premio según menciones basadas en segmentos de lucha.
- Teniendo en cuenta que la crisis sanitaria por la pandemia de la COVID-19 ha exacerbado las desigualdades, resistencias y luchas, sugerimos hacer un reconocimiento de honor a todas las postulantes 2020 – 2021 inclusive reconocimientos post mortem.

*"Esta historia es como la espiga, puede
volverse harina o simiente"*

(Nela Martínez Espinosa)